



Área: Contraloría
Núm. de Oficio: S/N

Asunto: Nombramiento

C Antonio Márquez Zaragoza
Presidente Municipal del Municipio
de San Felipe Tepatlán Puebla.
Presente

El que suscribe **C. Hermenegildo de la Sota Cruz**, Titular del Órgano Interno de control del Municipio de San Felipe Tepatlán Puebla le envía un cordial saludo y a la vez dirigirme a usted con el propósito de informarle que ha sido designado como **Presidente del Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Felipe Tepatlán Puebla.**

Su nombramiento entrará en vigencia a partir del 10 de julio de 2023 y finalizará el día 14 de octubre de 2024.



Como miembro del Comité de Ética y Conducta, sus responsabilidades incluirán:

1. Revisar y evaluar las políticas y prácticas éticas del municipio.
2. Brindar asesoramiento en asuntos éticos y de conducta a los empleados y funcionarios del municipio.
3. Colaborar en la elaboración y revisión de códigos de ética y conducta.
4. Participar en investigaciones y revisiones de denuncias de conducta inapropiada.
5. Contribuir a la promoción de una cultura de ética y responsabilidad en todo el municipio.

Esperamos que su compromiso y experiencia contribuyan al fortalecimiento de la ética y la conducta en nuestro municipio.

Le agradecemos de antemano su disposición a asumir tan importante cargo. Su servicio es esencial para el bienestar de nuestros ciudadanos y el éxito de nuestro municipio.

Atentamente
San Felipe Tepatlán Puebla, A 10 de Julio de 2023



C. Hermenegildo De La Sota Cruz
Titular del Órgano Interno de control



C.P. Jessica Álvarez Hernández
Contadora Municipal del Municipio
de San Felipe Tepatlán Puebla.
Presente

El que suscribe **C. Antonio Márquez Zaragoza** presidente municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán Puebla le envía un cordial saludo y a la vez dirigirme a usted con el propósito de informarle que ha sido designada como **Secretaria Técnica del Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Felipe Tepatlán Puebla.**

Su nombramiento entrará en vigencia a partir del 10 de julio de 2023 y finalizará el día 14 de octubre de 2024.

Como miembro del Comité de Ética y Conducta, sus responsabilidades incluirán:

1. Revisar y evaluar las políticas y prácticas éticas del municipio.
2. Brindar asesoramiento en asuntos éticos y de conducta a los empleados y funcionarios del municipio.
3. Colaborar en la elaboración y revisión de códigos de ética y conducta.
4. Participar en investigaciones y revisiones de denuncias de conducta inapropiada.
5. Contribuir a la promoción de una cultura de ética y responsabilidad en todo el municipio.

Esperamos que su compromiso y experiencia contribuyan al fortalecimiento de la ética y la conducta en nuestro municipio.

Le agradecemos de antemano su disposición a asumir tan importante cargo. Su servicio es esencial para el bienestar de nuestros ciudadanos y el éxito de nuestro municipio.

Atentamente
San Felipe Tepatlán Puebla, A 10 de Julio de 2023



C. Antonio Márquez Zaragoza
Presidente Municipal



Dependencia: Presidencia
Núm. de Oficio: S/N

Asunto: Nombramiento

C. Teresa Pérez Gómez
Regidora de Gobernación, Justicia y
Seguridad Pública del Municipio
de San Felipe Tepatlán Puebla.
Presente

El que suscribe **C. Antonio Márquez Zaragoza** presidente municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán Puebla le envía un cordial saludo y a la vez dirigirme a usted con el propósito de informarle que ha sido designada como **Vocal del Comité del Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Felipe Tepatlán Puebla.**

Su nombramiento entrará en vigencia a partir del 10 de julio de 2023 y finalizará el día 14 de octubre de 2024.

Como miembro del Comité de Ética y Conducta, sus responsabilidades incluirán:

1. Revisar y evaluar las políticas y prácticas éticas del municipio.
2. Brindar asesoramiento en asuntos éticos y de conducta a los empleados y funcionarios del municipio.
3. Colaborar en la elaboración y revisión de códigos de ética y conducta.
4. Participar en investigaciones y revisiones de denuncias de conducta inapropiada.
5. Contribuir a la promoción de una cultura de ética y responsabilidad en todo el municipio.

Esperamos que su compromiso y experiencia contribuyan al fortalecimiento de la ética y la conducta en nuestro municipio.

Le agradecemos de antemano su disposición a asumir tan importante cargo. Su servicio es esencial para el bienestar de nuestros ciudadanos y el éxito de nuestro municipio.

Atentamente
San Felipe Tepatlán Puebla, A 10 de Julio de 2023



C. Antonio Márquez Zaragoza
Presidente Municipal



Dependencia: Presidencia
Núm. de Oficio: S/N

Asunto: Nombramiento

C. Filiberto Ronquillo Hernández
Regidor de Salubridad y Asistencia
Pública del Municipio de San Felipe
Tepatlán Puebla.
Presente

El que suscribe **C. Antonio Márquez Zaragoza** presidente municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán Puebla le envía un cordial saludo y a la vez dirigirme a usted con el propósito de informarle que ha sido designado como **Vocal del Comité del Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Felipe Tepatlán Puebla.**

Su nombramiento entrará en vigencia a partir del 10 de julio de 2023 y finalizará el día 14 de octubre de 2024.

Como miembro del Comité de Ética y Conducta, sus responsabilidades incluirán:

1. Revisar y evaluar las políticas y prácticas éticas del municipio.
2. Brindar asesoramiento en asuntos éticos y de conducta a los empleados y funcionarios del municipio.
3. Colaborar en la elaboración y revisión de códigos de ética y conducta.
4. Participar en investigaciones y revisiones de denuncias de conducta inapropiada.
5. Contribuir a la promoción de una cultura de ética y responsabilidad en todo el municipio.

Esperamos que su compromiso y experiencia contribuyan al fortalecimiento de la ética y la conducta en nuestro municipio.

Le agradecemos de antemano su disposición a asumir tan importante cargo. Su servicio es esencial para el bienestar de nuestros ciudadanos y el éxito de nuestro municipio.

Atentamente
San Felipe Tepatlán Puebla, A 10 de Julio de 2023



C. Antonio Márquez Zaragoza
Presidente Municipal



C. Hermenegildo De La Sota Cruz
Contralor del Municipio de San Felipe
Tepatlán Puebla.
Presente

• 000024



Dependencia: Presidencia
Núm. de Oficio: S/N

Asunto: Nombramiento

El que suscribe **C. Antonio Márquez Zaragoza** presidente municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán Puebla le envía un cordial saludo y a la vez dirigirme a usted con el propósito de informarle que ha sido designado como **Representante de la Contraloría Municipal del Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Felipe Tepatlán Puebla.**

Su nombramiento entrará en vigencia a partir del 10 de julio de 2023 y finalizará el día 14 de octubre de 2024.

Como miembro del Comité de Ética y Conducta, sus responsabilidades incluirán:

1. Revisar y evaluar las políticas y prácticas éticas del municipio.
2. Brindar asesoramiento en asuntos éticos y de conducta a los empleados y funcionarios del municipio.
3. Colaborar en la elaboración y revisión de códigos de ética y conducta.
4. Participar en investigaciones y revisiones de denuncias de conducta inapropiada.
5. Contribuir a la promoción de una cultura de ética y responsabilidad en todo el municipio.

Esperamos que su compromiso y experiencia contribuyan al fortalecimiento de la ética y la conducta en nuestro municipio.

Le agradecemos de antemano su disposición a asumir tan importante cargo. Su servicio es esencial para el bienestar de nuestros ciudadanos y el éxito de nuestro municipio.

Atentamente
San Felipe Tepatlán Puebla, A 10 de Julio de 2023

C. Antonio Márquez Zaragoza
Presidente Municipal

EVIDENCIA DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES



EVIDENCIA DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES



EVIDENCIA DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES



EVIDENCIA DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES







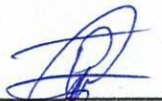

000009

**SAN FELIPE
TEPATLÁN**
Construir y Transformar

**LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN,
OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE SAN
FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA**

**ADMINISTRACIÓN
2021- 2024**

LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN OPERACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE
SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA

AUTORIZACIONES:	
 C. ANTONIO MÁRQUEZ ZARAGOZA PRESIDENTE DEL COMITÉ	 C.P. JESSICA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ SECRETARIA TÉCNICA
 C. TERESA PÉREZ GÓMEZ VOCAL DEL COMITÉ	 C. FILIBERTO RONQUILLO HERNÁNDEZ VOCAL DEL COMITÉ
 C. HERMENEGILDO DE LA SOTA CRUZ REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	

SE EXPIDEN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN
FELIPE TEPATLÁN PUEBLA, A LOS DIEZ DIAZ DEL MES DE JULIO DE DOS
MIL VEINTITRÉS

I. Introducción

Propósito de los lineamientos.

Los presentes lineamientos tienen como objetivo establecer las bases sólidas para la organización, operación y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta y Conducta del Municipio de San Felipe Tepatlán, Puebla. Este comité se crea con el firme propósito de promover la integridad, transparencia y responsabilidad en todas las actividades realizadas por los empleados y funcionarios municipales, así como para fomentar una cultura ética en el desempeño de sus labores y la prestación de servicios a la comunidad.

Alcance y aplicabilidad.

El alcance de estos lineamientos se extiende a todos los empleados, funcionarios y agentes del Municipio de San Felipe Tepatlán, así como a cualquier entidad o individuo que mantenga relaciones laborales o comerciales con la administración municipal. Su cumplimiento es obligatorio y es esencial para mantener la confianza de la comunidad en la integridad y la ética de la gestión pública.

Definiciones clave:

En esta sección, se proporcionarán las definiciones clave de los términos utilizados a lo largo de los lineamientos, asegurando la comprensión común de conceptos importantes relacionados con la ética y el funcionamiento del Comité de Ética y Conducta y Conducta del Municipio de San Felipe Tepatlán, Puebla.

II. Composición del Comité

A. Composición y miembros del comité:

El Comité de Ética del Municipio de San Felipe Tepatlán estará compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidente del Comité:** Este miembro será ocupado por un funcionario designado por el municipio, con experiencia en liderazgo y gestión ética.
- **Secretaria Técnica:** La Secretaría Técnica será responsable de la documentación de las actividades del comité, la coordinación de las reuniones y la comunicación interna y externa del comité.
- **Vocal del Comité:** Dos vocales serán seleccionados para representar diversas perspectivas y experiencias en el comité.

- **Representante de la Contraloría Municipal:** Este miembro será designado por la Contraloría Municipal y aportará experiencia en el control y supervisión de la ética y la integridad en el gobierno municipal.

B. Requisitos para ser miembro:

Para ser miembro del Comité de Ética, los candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos:

Integridad y Ética Personal: Los miembros del comité deben ser individuos de integridad impecable y demostrada ética personal.

Residencia o Vinculación con el Municipio: Deben ser residentes del Municipio de San Felipe Tepatlán o tener una vinculación significativa con la comunidad.

Conocimiento en Ética: Se valorará positivamente que los miembros tengan conocimientos o experiencia en ética, administración pública o asuntos legales.

C. Proceso de selección:

Los miembros del Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Felipe Tepatlán serán seleccionados y nombrados por el Honorable Cabildo del Municipio. Este proceso de selección se llevará a cabo siguiendo las prácticas y criterios establecidos por el Honorable Cabildo para garantizar la idoneidad de los candidatos y la representatividad del comité. El Honorable Cabildo designará a los miembros del comité en función de su integridad, experiencia y compromiso con los principios éticos, asegurando así la independencia y la efectividad del Comité de Ética.

D. Duración de los mandatos:

Los mandatos de los miembros del Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Felipe Tepatlán estarán en vigencia desde el 10 de julio de 2023 hasta el 14 de octubre de 2024. La fecha de inicio y finalización de los mandatos será establecida de manera específica y precisa, asegurando un período de servicio determinado para los miembros del comité. La rotación periódica de los mandatos es fundamental para mantener la frescura y la independencia del comité en su labor ética.

En caso de la salida anticipada de uno de los miembros, ya sea por renuncia, incapacidad u otras circunstancias, el Honorable Cabildo se encargará de asignar un reemplazo para completar el mandato restante del miembro saliente.

III. Responsabilidades y Funciones del Comité

A. Establecer los valores éticos del municipio:

El Comité de Ética asumirá la responsabilidad de definir y establecer los valores éticos fundamentales que guiarán las acciones y decisiones del Municipio de San Felipe Tepatlán. Estos valores serán la base de una cultura ética sólida en la administración pública local.

B. Desarrollar y mantener un código de ética:

El comité elaborará y mantendrá un Código de Ética que contendrá pautas claras y principios éticos que deben ser seguidos por todos los empleados, funcionarios y contratistas del municipio. Este código servirá como un marco de referencia para la conducta ética en todas las actividades gubernamentales.

C. Promover la educación y capacitación ética:

El Comité de Ética promoverá y supervisará programas de educación y capacitación ética dirigidos a empleados y funcionarios municipales. Estos programas tienen como objetivo fomentar el entendimiento de los principios éticos, su aplicación en el trabajo diario y el fortalecimiento de la conciencia ética en el ámbito municipal.

D. Evaluar y asesorar en cuestiones éticas:

El comité será responsable de evaluar y asesorar en cuestiones éticas que surjan en la administración municipal. Los miembros del comité brindarán orientación y recomendaciones en situaciones éticas complejas, garantizando que se tomen decisiones justas y éticas.

E. Investigar y tratar denuncias éticas:

El Comité de Ética recibirá, investigará y tomará medidas adecuadas en respuesta a denuncias éticas presentadas por empleados, funcionarios o ciudadanos. Se asegurará de que las denuncias sean tratadas con confidencialidad y que se tomen medidas disciplinarias o correctivas cuando sea necesario.

F. Supervisar el cumplimiento ético:

El comité supervisará el cumplimiento de las políticas éticas y del Código de Ética en todas las áreas del gobierno municipal. Esto incluye la revisión de prácticas, procedimientos y la realización de auditorías éticas para garantizar el respeto de los principios éticos.

G. Comunicar y reportar hallazgos:

El Comité de Ética comunicará regularmente sus hallazgos y recomendaciones al Honorable Cabildo y a la comunidad. Además, proporcionará informes periódicos sobre las actividades éticas y los avances realizados en la promoción de la ética en el municipio, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.

IV. Reuniones y Procedimientos Operativos**A. Programación y frecuencia de las reuniones.**

El Comité de Ética del Municipio de San Felipe Tepatlán programará sus reuniones de manera regular y preestablecida. Las reuniones se llevarán a cabo cada 6 meses y se programarán en un calendario anual. Las fechas y horarios de las reuniones serán anunciados con anticipación.

Con esta frecuencia, se asegura que el comité se reúna regularmente para abordar asuntos éticos y promover una cultura ética en el municipio.

B. Convocatoria y quórum necesario:

La convocatoria a las reuniones del comité se realizará por parte de la Secretaría Técnica, quien notificará a los miembros con al menos una semana de anticipación. Para que una reunión sea válida, se requerirá un quórum mínimo cuatro de miembros del comité.

C. Reglas de procedimiento y registro de reuniones:

Las reuniones del comité seguirán un procedimiento establecido, que incluirá la aprobación de la agenda, discusión de asuntos éticos, toma de decisiones y la revisión de acciones tomadas en reuniones anteriores. Además, se mantendrá un registro minucioso de todas las reuniones, incluyendo las actas y cualquier documentación relevante.

D. Confidencialidad y protección de la información:

El Comité de Ética considerará todas las discusiones y deliberaciones realizadas en sus reuniones como confidenciales. Los miembros del comité y cualquier persona presente en las reuniones estarán sujetos a la confidencialidad de los asuntos éticos discutidos. La información sensible o privada se manejará con cuidado y protección, garantizando que no se divulgue sin autorización apropiada. La divulgación no autorizada de información ética confidencial estará sujeta a medidas disciplinarias.

V. Código de Ética

A. Contenido del código de ética y conducta:

El Código de Ética del Municipio de San Felipe Tepatlán contendrá un conjunto de principios y directrices éticas que establecerán las normas de conducta esperadas de todos los empleados, funcionarios y contratistas del municipio. Estos principios abordarán asuntos relacionados con la integridad, la transparencia, la responsabilidad, la equidad y el servicio a la comunidad, entre otros.

B. Aprobación y revisión del código:

El Código de Ética será aprobado por el Comité de Ética y revisado periódicamente para garantizar que refleje los estándares éticos más actuales y las necesidades cambiantes del municipio. Las revisiones se llevarán a cabo cada seis meses y se realizarán con la participación de expertos en ética, empleados y otros interesados.

C. Promoción y difusión del código:

El Comité de Ética promoverá y difundirá el Código de Ética y Conducta de manera amplia y efectiva en toda la organización municipal. Se fomentará la comprensión y el compromiso con los principios éticos a través de campañas de concienciación, capacitación y otros medios de comunicación. Además, el código estará disponible públicamente para que los ciudadanos y otras partes interesadas lo consulten, y estará publicado en la página oficial del municipio. La promoción y difusión del código son esenciales para su implementación efectiva y para mantener una cultura ética en el municipio.

VI. Educación y Capacitación Ética**A. Programas de capacitación y formación:**

El Comité de Ética del Municipio de San Felipe Tepatlán promoverá y supervisará programas de capacitación y formación en ética dirigidos a empleados, funcionarios y contratistas del municipio. Estos programas estarán diseñados para fortalecer la comprensión de los principios éticos y fomentar la aplicación práctica de estos en el desempeño de las funciones laborales. Se llevarán a cabo de manera regular y abordarán temas relacionados con la integridad, la responsabilidad, la transparencia y la toma de decisiones éticas.

B. Participación en eventos y conferencias éticas:

El Comité de Ética alentará la participación activa de sus miembros en eventos y conferencias éticas de relevancia. La asistencia a estos eventos proporcionará la oportunidad de mantenerse actualizado en asuntos éticos,

aprender de las mejores prácticas y establecer contactos con expertos en ética. La participación en eventos y conferencias éticas contribuirá al enriquecimiento de conocimientos y a la promoción de una cultura ética en el municipio.

VII. Denuncias Éticas

A. Procedimiento para presentar denuncias:

El Comité de Ética del Municipio de San Felipe Tepatlán establecerá un procedimiento claro y accesible para la presentación de denuncias éticas. Este procedimiento permitirá a empleados, funcionarios, contratistas y ciudadanos presentar denuncias de manera confidencial y segura. Se proporcionarán múltiples canales de denuncia, como una línea telefónica ética, una dirección de correo electrónico y un formulario en línea.

B. Protección de denunciantes y testigos:

El comité garantizará la protección de los denunciantes y testigos que presenten denuncias éticas. Se tomarán medidas para salvaguardar su identidad y evitar represalias. Cualquier acto de represalia contra denunciantes o testigos será tratado con seriedad y resultará en medidas disciplinarias apropiadas.

C. Investigación y resolución de denuncias:

El Comité de Ética llevará a cabo investigaciones imparciales y exhaustivas de las denuncias éticas presentadas. Se establecerá un proceso claro para la revisión de las denuncias, la recopilación de pruebas y la toma de decisiones basadas en hechos. Las denuncias éticas serán tratadas con diligencia y de manera confidencial. Una vez que se complete la investigación, se tomarán medidas apropiadas para la resolución de las denuncias, que pueden incluir acciones disciplinarias, rectificaciones y la implementación de medidas preventivas para evitar futuras infracciones éticas.

VIII. Supervisión y Cumplimiento Ético

A. Auditorías éticas:

El Comité de Ética del Municipio de San Felipe Tepatlán llevará a cabo auditorías éticas de manera periódica para evaluar el cumplimiento de las políticas y el Código de Ética. Estas auditorías serán realizadas por expertos en ética o entidades externas imparciales y se enfocarán en identificar áreas de mejora y asegurar el respeto de los principios éticos en todas las operaciones municipales.

B. Sanciones por violaciones éticas:

En caso de que se confirmen violaciones éticas, el comité tomará medidas disciplinarias adecuadas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos. Estas sanciones pueden incluir desde medidas correctivas y sanciones administrativas hasta acciones legales en casos graves. El objetivo es asegurar la responsabilidad y el cumplimiento ético dentro de la organización.

C. Mejoras en el cumplimiento ético:

El comité buscará continuamente mejorar el cumplimiento ético en el municipio. Esto se logrará mediante la identificación de áreas de mejora, la implementación de prácticas más éticas y la promoción de una cultura de integridad y responsabilidad. Las recomendaciones y hallazgos de auditorías éticas se utilizarán para impulsar mejoras sostenibles en el cumplimiento ético.

IX. Comunicación y Reportes**A. Informes periódicos del comité:**

El Comité de Ética del Municipio de San Felipe Tepatlán generará informes periódicos que detallarán sus actividades, hallazgos, recomendaciones y progresos en la promoción de una cultura ética. Estos informes serán presentados al Honorable Cabildo y a la comunidad en general en intervalos regulares, semestrales, y proporcionarán una visión clara de las acciones éticas y los resultados alcanzados.

B. Comunicación interna y externa:

El comité establecerá una comunicación fluida tanto interna como externa para promover los principios éticos y los logros alcanzados en la gestión ética. La comunicación interna garantizará que todos los empleados y funcionarios estén al tanto de las actividades éticas y puedan aportar sus ideas y preocupaciones. La comunicación externa incluirá la promoción de la ética en el municipio a través de diversos medios, como redes sociales y la página oficial del municipio.

C. Transparencia y rendición de cuentas:

El comité se compromete a mantener la transparencia en todas sus acciones y a rendir cuentas ante el Honorable Cabildo y la comunidad. La comunicación abierta y honesta es fundamental para ganar la confianza de la comunidad en la integridad de la administración municipal y en la promoción de una cultura ética. Se fomentará la rendición de cuentas a través

de la presentación de informes regulares y la respuesta a preguntas y preocupaciones del público en relación con asuntos éticos.

X. Financiamiento y Recursos

A. Recursos financieros y materiales:

El Comité de Ética del Municipio de San Felipe Tepatlán contará con los recursos financieros y materiales necesarios para llevar a cabo sus actividades de manera efectiva. Estos recursos incluirán asignaciones presupuestarias, instalaciones, tecnología y otros activos necesarios para el funcionamiento adecuado del comité.

B. Asignación y gestión de presupuesto:

La asignación y gestión del presupuesto del Comité de Ética y Conducta se llevará a cabo de manera transparente y responsable. El comité presentará un presupuesto anual que reflejará sus necesidades y prioridades, y se comprometerá a utilizar los recursos de manera eficiente y de acuerdo con los principios éticos. La gestión financiera estará sujeta a supervisión y auditorías regulares para garantizar la integridad y la responsabilidad en el uso de los recursos.

XI. Enmiendas y Revisión de Lineamientos

A. Proceso de enmienda y revisión de los lineamientos:

El proceso de enmienda y revisión de los presentes lineamientos será un procedimiento transparente y abierto. Cualquier miembro del Comité de Ética y Conducta o parte interesada podrá proponer enmiendas a los lineamientos en cualquier momento. El Comité de Ética revisará todas las propuestas de enmienda y realizará una evaluación exhaustiva de las mismas.

B. Aprobación de cambios:

Los cambios a los lineamientos serán aprobados por el voto del Comité de Ética. Se requerirá una mayoría de votos para la aprobación de cualquier enmienda. Una vez aprobados, los cambios serán registrados y comunicados de manera efectiva a todos los miembros del comité, así como al Honorable Cabildo y la comunidad en general. La transparencia en el proceso de enmienda y revisión es esencial para mantener la integridad de los lineamientos y garantizar que estén alineados con las necesidades cambiantes del municipio.

XII. Disposiciones Finales

A. Vigencia de los lineamientos:

Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de San Felipe Tepatlán, Puebla, y estarán en vigor hasta el 14 de octubre de 2024. Luego de esta fecha, se requerirá una revisión y posible enmienda de los lineamientos para extender su vigencia. El proceso de revisión se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en la sección XI.


















B. Resolución de conflictos:

Cualquier conflicto o disputa relacionada con la interpretación o aplicación de estos lineamientos se resolverá de manera justa y equitativa. Los miembros del Comité de Ética y Conducta y las partes interesadas involucradas en un conflicto deberán esforzarse por resolverlo a través de un diálogo constructivo y negociación. En caso de que no se logre una resolución mutuamente aceptable, el conflicto podrá ser remitido a un mediador independiente o a otro órgano competente designado por el Honorable Cabildo para su resolución. La resolución de conflictos se abordará con el propósito de mantener la integridad y la eficacia de los lineamientos éticos.



SAN FELIPE TEPATLÁN PUEBLA
01 JORNADA DE CAPACITACIÓN SEP - OCT 2023
CODIGOS DE CONDUCTA Y ETICA
ADMINISTRACIÓN DE RIESOS Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
MANUALES DE CONTROL INTERNO

LISTA DE ASISTENCIA		
N°	NOMBRE	FIRMA
1	ANTONIO MÁRQUEZ ZARAGOZA	
2	ANTONIO BONILLA SANTOS	
3	AMALIA REYES BERNABÉ	
4	FILIBERTO RONQUILLO HERNÁNDEZ	
5	JOSÉ MÁRQUEZ SANTOS	
6	LEOBIGILDO ÁNGEL GONZÁLEZ SALAZAR	
7	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ LOBATO	
8	TERESA PÉREZ GÓMEZ	
9	MARÍA DE LA LUZ NIETO SOSA	
10	CECILIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	
11	HERMENEGILDO DE LA SOTA CRUZ	
12	ALFREDO GALINDO CANO	
13	JESSICA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	
14	ADELAIDA BECERRA CORTÉS	
15	RIGOBERTO LUNA MÁRQUEZ	
16	ADOLFO PÉREZ MÁRQUEZ	
17	MONICA SOFIA LUNA DOMINGUEZ	
18	LISSET SARAI LIMÓN ZARAGOZA	
19	IGNACIO SANTIAGO RAMIREZ	
20	DIANA KAREN ROJO VILLAGRAN	
21	EVENCIO ROSAS LUNA	

22	DOLORES ARROYO MÁRQUEZ	
23	JUVENCIO CORTES DE LA SOTA	
24	MARÍA ISABEL GARCÍA CANO	
25	ALEJO ROMERO REYES	
26	FRANCISCO VAZQUEZ FRANCISCO	
27	ARTURO CANO DE LA SOTA	
28	MIGUEL HERNANDEZ JIMENEZ	
29	HUMBERTO MENDEZ SANTOS	
30	MARIA DOLORES SERAFIN GUTIERREZ	
31	DIEGO ALFONSO FERRERA LOPEZ	
32	ERIC CUEVAS HERRERO	
33	DAVID VILLEGAS ANDRADE	
34	JORGE CRUZ VAZQUEZ	
35	DANIELA MARQUEZ LUNA	
36	DOLORES GALINDO TRINIDAD	
37	REYDAVID COLON SANTIAGO	
38	JOSE BALDOMERO HERNANDEZ	
39	ANITA RAMOS PEREZ	
40	ANDREA ESTEBAN JIMENEZ	
41	ARNULFO CABRERA PEREZ	
42	LUIS EDUARDO ROMERO DE LA SOTA	


C. ALFREDO ROMERO CANO
 TESORERO MUNICIPAL
 SAN FELIPE
 TEPATLÁN,
 PUEBLA
 2021-2024


C. HERMENGILDO DE LA CRUZ
 CONTRALOR MUNICIPAL
 SAN FELIPE
 TEPATLÁN,
 PUEBLA
 2021-2024


C. ANTONIO MARQUEZ ZARAGOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


MINUTA DE TRABAJO

Fecha: 10 de octubre de 2023

Asunto: Capacitación sobre la importancia de la Ética y Conducta en el Municipio de San Felipe Tepatlán, Puebla.

Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán, Puebla.

Fecha del evento: 5 de octubre de 2023

Objetivo de la sesión:

Capacitar al personal del municipio sobre la importancia de la Ética y Conducta en la gestión pública, fortaleciendo los principios de transparencia, responsabilidad y respeto hacia la ciudadanía.

Asistentes:

Se contó con la participación del 80% del personal del municipio, incluyendo jefes de área, directores y personal operativo.

Agenda de la sesión:

1. Bienvenida e inauguración del evento a cargo del Presidente del Comité de Ética y Conducta, C. Antonio Márquez Zaragoza.
2. Presentación de los objetivos de la capacitación.
3. Exposición teórica sobre ética y conducta en la administración pública.
4. Dinámicas grupales para identificar y reforzar valores éticos en el desempeño laboral.
5. Conclusiones y cierre.

Resultados obtenidos: Durante la capacitación se logró:

- Generar conciencia entre los asistentes sobre la importancia de actuar con ética y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.
- Identificar áreas de mejora en el comportamiento ético del personal.
- Reforzar el compromiso del municipio hacia la transparencia y la integridad.

Compromisos asumidos:

1. Actualizar el Código de Ética y Conducta del Municipio, incorporando aportaciones realizadas durante la sesión.
2. Implementar talleres y capacitaciones periódicas sobre ética.
3. Establecer mecanismos para evaluar el cumplimiento del Código de Ética.

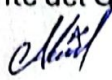
Anexos:

Se anexa lista de asistencia y fotografías del evento.

**Firma del Comité de Ética y Conducta del Municipio de San Felipe Tepatlán,
Puebla:**



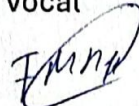
C. Antonio Márquez Zaragoza
Presidente del Comité



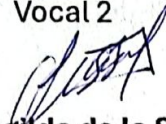
C. Jessica Álvarez Hernández
Secretaria Técnica



C. Teresa Pérez Gómez
Vocal



C. Filiberto Ronquillo Hernández
Vocal 2



C. Hermenegildo de la Sota Cruz
Representante de la Contraloría